



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Resolución Regional Sectorial N° 1645-2018-GR.CAJ/DRS-0EPE...

Cajamarca, 06 DIC 2018

VISTO:

El INFORME N° 065 -2018-GR.CAJ-DRSC-P-UPICE-AMP, MAD: 04275600, del 06 de diciembre del 2018, dando a conocer la CONFORMIDAD del Estudio Definitivo-Especificaciones Técnicas para la ejecución de la Inversión IOARR: "ADQUISICIÓN DE CENTRIFUGA INMUNOHEMATOLOGICA, BAÑO MARIA, MICROSCOPIO BINOCULAR, LAMPARA QUIRURGICA Y MESA DE OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA; EN EL(LA) EESS BAMBAMARCA - TITO VILLAR CABEZAS - BAMBAMARCA EN LA LOCALIDAD BAMBAMARCA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA HUALGAYOC, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", Inscrita en el Banco de Proyectos con el Código Unificado N° 2434340, y solicita su Aprobación vía resolutive.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 285-2018-GR.CAJ/GGR, de fecha 31 de octubre del 2018, se aprueba una modificación presupuestal entre unidades ejecutoras del pliego Gobierno Regional de Cajamarca en las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias, Recursos determinados y Recursos por Operaciones Oficiales de crédito, de acuerdo al Anexo:

SECTOR: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO: 445 GOBIERNO -REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

A LA UNIDAD EJECUTORA: 408 – 001662 SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	FUNC.	UNC	TRANSACTION	G.G.	ANULACION	CREDITO
0002	2407370	6000017	20	044	097	2	6	0	371,000

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria, que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la mencionada resolución;

Que, en concordancia con lo establecido en el literal g del artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, se considera ya autorizada la ejecución de la inversión y la elaboración del expediente técnico o documento equivalente (según sea el caso) por encontrarse incorporado en la marco presupuestal de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud;





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Resolución Regional Sectorial N° 1645-2018-GR.CAJ/DRS-0E.PE..

Cajamarca, 06 DIC 2018

Que con Resolución Ejecutiva Regional N° 63-2018-GR.CAJ/GR, del 27 de febrero del 2018 se modifica el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 43-2017-GR.CAJ/GR de fecha 10 de mayo del 2017, donde se incluye como Unidad Ejecutora de Inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

Que, con Oficio N° 57-2018-GR.CAJ-GRPPAT/SGPINPU (MAD: 3650900) la Sub Gerencia de Programación e Inversión Pública de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca comunica que se ha efectuado el Registro de Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección Regional de Salud en el Aplicativo del Banco de Inversiones;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2018-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de setiembre del 2018, se DELEGA en la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, la Facultad de Aprobar Expedientes Técnicos o Documentos Equivalentes de Inversiones IOARRS, de conformidad con lo expuesto en la parte resolutive de la presente resolución.

Que, Con Oficio N° 625-2018-GR.CAJ-UESH-BCA/DIRECCION (MAD: 4270256), la Unidad Ejecutora de Salud Hualgayoc – Bambamarca, remite a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, el Estudio Definitivo-Especificaciones Técnicas de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE CENTRIFUGA INMUNOHEMATOLOGICA, BAÑO MARIA, MICROSCOPIO BINOCULAR, LAMPARA QUIRURGICA Y MESA DE OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA; EN EL(LA) EESS BAMBAMARCA - TITO VILLAR CABEZAS - BAMBAMARCA EN LA LOCALIDAD BAMBAMARCA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA HUALGAYOC, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", Inscrita en el Banco de Proyectos con el Código Unificado N° 2434340, para su Evaluación y Aprobación.

Que, con INFORME N° 065-2018-GR.CAJ-DRSC-P-UPICE-AMP, MAD: 04275600, de fecha 06 de diciembre del 2018, la Unidad de Proyectos y Cooperación Externa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la DIRESA Cajamarca concluye dando **CONFORMIDAD** al Estudio Definitivo-Especificaciones Técnicas de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE CENTRIFUGA INMUNOHEMATOLOGICA, BAÑO MARIA, MICROSCOPIO BINOCULAR, LAMPARA QUIRURGICA Y MESA DE OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA; EN EL(LA) EESS BAMBAMARCA - TITO VILLAR CABEZAS - BAMBAMARCA EN LA LOCALIDAD BAMBAMARCA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA HUALGAYOC, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", Inscrita en el Banco de Proyectos con el Código Unificado N° 2434340, por lo que se hace necesario la aprobación del Estudio Definitivo-Especificaciones Técnicas mediante la resolución correspondiente por parte de la DIRESA Cajamarca respecto de la Inversión IOARR por Optimización, avalando la información técnica remitida por el





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Resolución Regional Sectorial N° 1645-2018-GR.CAJ/DRS-DEPE.

Cajamarca, 06 DIC 2018

área responsable de su elaboración y del contenido de la misma; con los siguientes documentos sustentatorios:

- Nota de Incorporación de Presupuesto: Resolución Gerencial Regional N° 285-2018-GR.CAJ/GGR, del 31 de octubre del 2018
- Especificaciones Técnicas.
- Cronograma de Ejecución.
- Flujograma desde el requerimiento hasta el ingreso del equipo al punto de atención.
- Oficio N° 1840-2018-GR.CAJ/DRSC-DESP-DSS (MAD: 4275605).
- El costo de la inversión considera lo siguiente:



N°	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	UNID.	CANT.	PRES. PARC S/	PRES. TOTAL S/
1	Centrifuga Inmunoematología (Centrifuga clínica para 12 tubos)	Equipo	1	20,800.00	
2	Baño María	Equipo	1	15,000.00	
3	Microscopio Binocular Estándar	Equipo	1	6,000.00	
4	Lámpara Quirúrgica Rodable	Equipo	1	48,200.00	
5	Mesa de Operaciones Electrohidráulica	Equipo	1	280,000.00	
6	Supervisión	Servicio	1	300.00	
7	Liquidación	Servicio	1	700.00	
Presupuesto de la Inversión Publica					371,000.00

- El sistema de contratación y el Cronograma de Ejecución es el siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	UNID.	CANT.	SISTEMA DE CONTRATACION	CRONOGRAMA DE EJECUCION (Días)
1	Centrifuga Inmunoematología (Centrifuga clínica para 12 tubos)	Equipo	1	Suma alzada	19
2	Baño María	Equipo	1	Suma alzada	19
3	Microscopio Binocular Estándar	Equipo	1	Suma alzada	19
4	Lámpara Quirúrgica Rodable	Equipo	1	Suma alzada	45
5	Mesa de Operaciones Electrohidráulica	Equipo	1	Suma alzada	45



Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 18.4 del Art. 18° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado por el D.L N° 1341 y su Reglamento aprobado por D.S N° 350-2015-EF, modificado por D.S N° 056-2017-EF, al establecer respecto al valor referencial, que: "En caso de ejecución de obras, el valor



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Resolución Regional Sectorial N° 1645-2018-GR.CAJ/DRS-DEPE...

Cajamarca, 06 DIC 2018

referencial se establece en el expediente técnico o estudio definitivo de la obra"; concordante con lo prescrito en el Numeral 12.6 del Art. 12° de su Reglamento al establecer: "En el caso de ejecución y consultoría de obras el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria". Siendo que tal requisito se cumple de acuerdo a los informes técnicos adjuntos;

Estando a lo dispuesto por la Dirección General, y con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ-CR., que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Estudio Definitivo-Especificaciones Técnicas de la Inversión IOARR, denominada: "ADQUISICIÓN DE CENTRIFUGA INMUNOHEMATOLOGICA, BAÑO MARIA, MICROSCOPIO BINOCULAR, LAMPARA QUIRURGICA Y MESA DE OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA; EN EL(LA) EESS BAMBAMARCA - TITO VILLAR CABEZAS - BAMBAMARCA EN LA LOCALIDAD BAMBAMARCA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA HUALGAYOC, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", Inscrita en el Banco de Proyectos con el Código Unificado N° 2434340, con los siguientes documentos sustentatorios:

- Nota de Incorporación de Presupuesto: Resolución Gerencial Regional N° 285-2018-GR.CAJ/GGR, del 31 de octubre del 2018
- Especificaciones Técnicas.
- Cronograma de Ejecución.
- Flujograma desde el requerimiento hasta el ingreso del equipo al punto de atención.
- Oficio N° 1840-2018-GR.CAJ/DRSC-DESP-DSS (MAD: 4275605)
- El costo de la inversión considera lo siguiente:





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Resolución Regional Sectorial N° 1645-2018-.....GR.CAJ/DRS-OEPE.

Cajamarca, 06 DIC 2018

N°	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	UNID.	CANT.	PRES. PARC S/	PRES. TOTAL S/
1	Centrifuga Inmunoematología (Centrifuga clínica para 12 tubos)	Equipo	1	20,800.00	
2	Baño María	Equipo	1	15,000.00	
3	Microscopio Binocular Estándar	Equipo	1	6,000.00	
4	Lámpara Quirúrgica Rodable	Equipo	1	48,200.00	
5	Mesa de Operaciones Electrohidráulica	Equipo	1	280,000.00	
6	Supervisión	Servicio	1	300.00	
7	Liquidación	Servicio	1	700.00	
Presupuesto de la Inversión Publica					371,000.00

- El sistema de contratación y el Cronograma de Ejecución es el siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	UNID.	CANT.	SISTEMA DE CONTRATACION	CRONOGRAMA DE EJECUCION (Días)
1	Centrifuga Inmunoematología (Centrifuga clínica para 12 tubos)	Equipo	1	Suma alzada	19
2	Baño María	Equipo	1	Suma alzada	19
3	Microscopio Binocular Estándar	Equipo	1	Suma alzada	19
4	Lámpara Quirúrgica Rodable	Equipo	1	Suma alzada	45
5	Mesa de Operaciones Electrohidráulica	Equipo	1	Suma alzada	45

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente resolución se notifique a los órganos competentes de la Unidad Ejecutora de Salud Hualgayoc – Bambamarca, de acuerdo a lo establecido en los artículos 18° y 24° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la DIRESA Cajamarca la difusión de la presente Resolución en el portal Web institucional.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
G. Simon Bauer Estrella Izarra
Director Regional